

CIRCULAR No. 20244030000124

**FECHA: 26-02-2024**

**PARA: SERVIDORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**DE: VICEPRESIDENTE GESTIÓN CORPORATIVA**

**ASUNTO: MEJORAMIENTO DE CONDICIONES BICIUSUARIOS Y  
BIENESTAR.**

El Plan de Bienestar e Incentivos tiene como objetivo prioritario el equilibrio entre las dimensiones laboral, personal y familiar, a través de estrategias específicas acordes a las áreas de intervención definidas, destacando la promoción de hábitos de vida saludables.

En línea con esta visión, la Ley 1811 de 2016 fomenta el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en el territorio nacional y establece condiciones normativas para mitigar el impacto ambiental de los vehículos automotores y mejorar la movilidad urbana.

Un aspecto destacable de esta ley es el incentivo para los servidores públicos, quienes pueden disfrutar de medio día laboral libre y remunerado por cada 30 veces que utilicen la bicicleta para llegar al trabajo. Medida que no solo promueve la sostenibilidad ambiental, sino que impulsa un estilo de vida saludable.

En ese marco y con el propósito de promover el incentivo en la entidad, esta Vicepresidencia ejecutó acciones concretas, como son la adecuación de la zona de bienestar y la instalación de duchas, iniciativas que comenzarán a funcionar a partir de marzo de 2024.

Sobre la utilización de las duchas, es necesario seguir las siguientes recomendaciones con el objeto de garantizar la sostenibilidad de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental:

- Hacer uso razonable del agua, una ducha de 5 minutos es suficiente.





- Mantener el orden y aseo de las duchas.
- Hacer uso dentro de los horarios establecidos.
- Usar un calzado de baño antideslizante con el fin de prevenir caídas dentro de la ducha.
- Llevar los propios elementos de aseo como jabón, *shampoo*, toalla etc.

Para solicitar el reconocimiento del incentivo por el uso de bicicleta, el servidor deberá solicitarlo previamente al GIT de Talento Humano, quien realizará la verificación correspondiente.

En cuanto a los espacios para el estacionar bicicletas, la administración del edificio estableció el Protocolo Biciusuarios, junto con los documentos a diligenciar que puede ser solicitados en los siguientes correos electrónicos: [centrodecontrol.EdificioT3@colliers.com](mailto:centrodecontrol.EdificioT3@colliers.com) y [seguridad.edificioT3@colliers.com](mailto:seguridad.edificioT3@colliers.com).

El GIT Administrativo y Financiero, en colaboración con Servicios Generales y el GIT de Talento Humano, estarán prestos a resolver cualquier duda e inquietud relacionada con la presente Circular.

Cordialmente,

**GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN**  
Vicepresidente de Gestión Corporativa.